

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto N° 2118 de fecha 15.09.1997 del Ministerio del Interior, que Instituye Día del Funcionario Municipal.
4. Decreto Exento N° 03078 de fecha 08.10.19, que Aprueba el Programa de la Actividad **"Día del Funcionario Municipal 2.019"**.
5. Memorandum N° 284 de fecha 14.10.19 del Jefe Departamento de Recursos Humanos a la Señorita Directora de Administración y Finanzas, solicitando poder realizar de la Licitación.
6. Decreto Exento N° 03199 de fecha 15.10.19, que Llama a Propuesta Pública.
7. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 24.10.19.
8. Decreto Exento N° 3.357 de fecha 25.10.19, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
9. Decreto Exento N° 3.358 de fecha 25.10.19, Llama Propuesta Pública denominada **"Contratación de Servicios de Alimentación Día del Funcionario Municipal"**
10. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 14.11.19

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los Servicios de Banquetería para realizar la actividad de Celebración Día del Funcionario Municipal de la Comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.11.999.001.038.

DECRETO

EXENTO N° 3.612

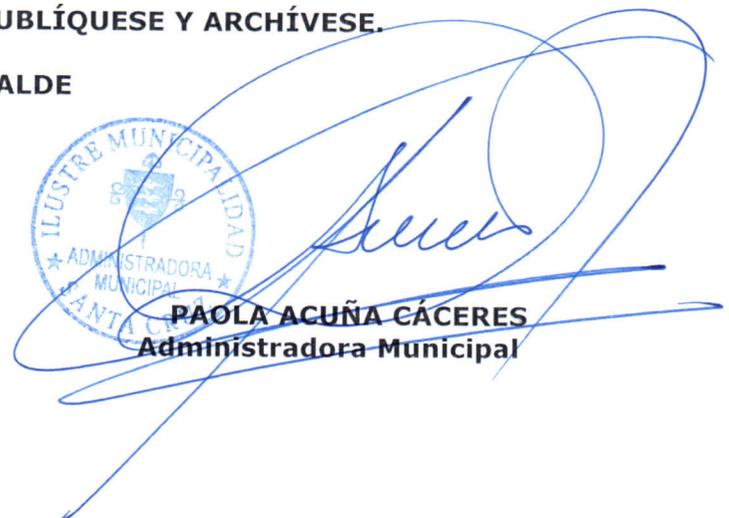
1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION DIA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL"**, por el Monto Total de \$ 3.341.520.- (Tres millones trescientos cuarenta y un mil quinientos veinte pesos) Impuesto Incluido, a la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL PRODUCTORA DE EVENTOS Y BANQUETES EL TREBOL LTDA.**, RUT N° 76.102.326-8, Representada por GONZALO ANTONIO IBARRA SANDOVAL, Rut N° 15.916.394-6, ambos con domicilio en Paul Harris N° 41 de la ciudad de San Fernando.
2. **PROCÉDASE** la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal

GWAC/PAC/FGR/GGV/Igd

c. c.:
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)
-----/